39

40

1 ACTA 156-2022 2 Sesión Extraordinaria 32 3 4 Acta número ciento cincuenta y seis correspondiente a la sesión extraordinaria número treinta y dos celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte - dos mil veinticuatro, 5 en el Salón de Sesiones "Dolores Mata", a las diecinueve horas del catorce de setiembre del año dos mil 6 7 veintidós, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 10 **REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES** 11 12 Adrián Antonio Barboza Granados (PNG) Carmen María Fernández Araya (PNG) 13 Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG) Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG) José Campos Quesada (PNG) Ana María Barrenechea Soto (PNG 14 Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE) Brenda Sandí Vargas (PYPE) 15 Denis Gerardo León Castro (PYPE) Adriana Solís Araya (PYPE) 16 José Pablo Cartín Hernández (PYPE) Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE) 17 Carlomagno Gómez Ortiz (TE) 18 19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 21 22 Ernesto Álvarez León (PNG) Andrea Mora Solano (PNG) 23 Gerardo Venegas Fernández (PNG) Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG) Catarina López Campos (PNG) 24 25 PRESIDE LA SESIÓN 26 José Pablo Cartín Hernández 27 28 ALCALDE MUNICIPAL Arnoldo Barahona Cortés 29 30 También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal. 31 32 33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: 34 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG) 35 36 37 ORDEN DEL DÍA: 38

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2023.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos.

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2023.

El funcionario Olman González explica que; explicarán el Presupuesto Ordinario dos mi veintitrés, el cual fue remitido a todos los miembros del Concejo Municipal y, por tanto, ya tienen conocimiento desde el veintiocho de agosto, el siete de setiembre se dio la sesión ampliada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y hoy se dará lectura para su aprobación. Dice que; como es de conocimiento de todos, el presupuesto se compone de la parte financiera y la parte operativa o lo que se conoce como Plan Manual Operativo, la compañera Denia Zeledón, encargada de Planificación Estratégica dará la explicación en relación con lo que se incluye en el Presupuesto Ordinario dos mil veintitrés y posteriormente su persona estará exponiendo la parte financiera o numérica de lo que incluye el presupuesto ordinario dos mil veintitrés.

El Presidente Municipal procede a sustituir al síndico Geovanni Vargas Delgado, por la síndica Catarina López Campos.

La funcionaria Denia Zeledón procede a realizar la siguiente presentación:



PAO 2023

PROGRAMAS:

- -Programa I: se caracteriza por presentar metas según las unidades administrativas existentes.
- -Programa II: Se compone por los servicios municipales
- -Programa III: Se encuentran los proyectos de inversión 2023.

PROGRAMA	METAS
PROGRAMA I	19
PROGRAMA II	29
PROGRAMA III	27
TOTAL	75

DISTRIBUCIÓN DE METAS POR PROGRAMA

DEPARTAMENTO	METAS
Gestión Estratégica: Alcaldía, Calidad, Planificación Estratégica, A. Jurídicos, T.I., Archivo Institucional, Salud Ocupacional, Relaciones Públicas.	8
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y MATERIALES: Recursos Humanos, Plataforma de servicios , Suministros y Activos, Inspección General, y Servicios Institucionales.	5
GERENCIA HACENDARIA : Gestión Hacendaría, Contabilidad y Tributos	4
Secretaría Municipal	1
Auditoria Interna	1
TOTAL	19

METAS PROGRAMA I

Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
CO02	Aplicar el 100% de las acciones necesarias para culminar el proceso de implementación de las NIC-SP versión 2018.	Contabilidad	\$ 57 000 000,00	Gestión eficiente y transparencia de la Municipalidad

SERVICIOS	METAS
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.	1
RECOLECCIÓN DE BASURA	1
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1
CEMENTERIOS	1
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	6
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS.	9* (5 TRANS)
SEGURIDAD VIAL	1
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1
DESARROLLO URBANO	2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES A LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	1
ALCANTARILLADO PLUVIAL	1
TOTAL	29

METAS PROGRAMA II

Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
DS02	Desarrollar 5 programas y servicios en temas relacionados a la gestión de la comunidad durante el año 2023	Julia Araya Molina	₡ 855 008 800,00	Bienestar integra

METAS PROGRAMA III

DEPARTAMENTO	METAS
Gerencia Gestión Urbana	1
Construcción Obra Pública (3 Transferencias)	16
Mantenimiento Obra Pública	4
Gerencia Hacendaria/Contabilidad	1
Alcaldía	1
Seguridad Cantonal	1
Gestión Económica y Social	1
TI (Transferencia)	1
Gestión Integral del Riesgo	1
TOTAL	27

Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
COP12	Mejorar 825 metros lineales de las calles: Panis Venegas y Calle a Pequeño Mundo (Ley 8114, Acta 02- 2022 sesión ordinaria 02)	Construcción Obra Pública	# 413 519 556,00	Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida

! MUCHAS GRACIAS!

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PERÍODO 2023



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



ANÁLISIS COMPARATIVO DE PARTIDAS DE INGRESOS PERÍODO 2022 - 2023

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	(25 030 345 483,00	¢ 27 027 414 508,00	¢ 1 99 7 069 025,00	7,98%
Ingresos Tributarios	¢ 21 452 034 894,00	¢ 23 535 450 215,00	¢ 2 083 415 321,00	9,71%
Ingresos no Tributarios	¢ 3 420 248 140,00	¢ 3 397 424 462,00	-¢22 823 678,00	-0,67%
Transferencias Corrientes	¢ 158 062 449,00	¢ 94 539 831,00	- ¢ 63 522 618,00	-40,19%
INGRESOS DE CAPITAL				
Transferencias de Capital	¢ 431 815 437,00	¢ 424 752 910,00	-¢7 062 527,00	-1,64%
FINANCIAMIENTO				
Recursos de vigencias anteriores	¢ 749 128 698,00	(3 349 128 698,00	¢ 2 600 000 000,00	347,07%
TOTALES	¢ 26 211 289 618,00	¢ 30 801 296 116,00	4 590 006 498,00	17,51%



Menciona que; se tuvo que hacer un ajuste, esto se vio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando la Administración por Código Municipal debe tener cumplimiento de trasladar el Presupuesto Ordinario, hacia el Concejo Municipal el treinta de agosto, la Municipalidad tenía la documentación del *IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal)*, donde el monto que se iba a transferir por concepto del impuesto de licores, nacional y extranjero, y el impuesto al ruedo, sin embargo; como bien lo mostró el día de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha dos de setiembre a las tres y treinta seis de la tarde, cuando ya el Presupuesto no está en manos de la Administración, sino, en manos del Concejo Municipal, ingresa con un oficio del IFAM donde dice que por motivos de la Ley Fiscal, ellos tienen que rebajar el presupuesto que iban a transferir, se pasó de tener un presupuesto de cuarenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil a veinticinco millones, setecientos un mil; eso se conversó en la Comisión de Hacienda y se tiene que hacer el ajuste de diecisiete millones quinientos treinta y siete mil, por eso el motivo de este de menos, cuarenta punto diecinueve, en lo que son transferencias corrientes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE ALGUNAS SUBPARTIDAS DE INGRESOS

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto Sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	(8 607 299 611,00	(9 431 877 353,00	(824 577 742,00	9,58%
Licencias Profesionales Comerciales y Otros permisos	¢ 11 912 498 921,00	¢ 12 988 010 829,00	¢ 1 075 511 908,00	9,03%
Impuesto Sobre Los Traspasos de Bienes Inmuebles	¢ 133 339 235,00	¢ 205 645 413,00	¢ 72 306 178,00	54,23%
Otros Impuestos Especificos a los Servicios de Diversion y Esparcimiento	¢ 26 392 617,00	¢ 46 252 376,00	¢ 19 859 759,00	75,25%
Timbres Municipales	¢ 110 554 858,00	¢ 244 084 286,00	¢ 133 529 428,00	120,78%
Servicio Recolección Basura	¢ 1 113 015 603,00	¢ 1 186 629 255,00	¢ 73 613 652,00	6,61%
Servicio Aseo Vias y Sitios Públicos	¢ 292 711 061,00	¢ 310 809 021,00	¢ 18 097 960,00	6,18%
Otras Multas	¢676 588 957,00	¢ 687 000 000,00	¢ 10 411 043,00	1,54%



COMPARATIVOS PRESUPUESTO EGRESOS POR PROGRAMAS PERÍODO 2022 - 2023

Programa	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Programa I: Administración General	¢ 9 657 444 567,00	(9 829 916 401,00	¢ 172 471 834,00	1,79%
Programa II: Servicios Comunales	¢ 9 633 658 380,00	¢11 393 233 537,00	¢ 1 759 575 157,00	18,26%
Programa III: Inversiones	¢ 6 920 186 673,00	¢ 9 578 146 178,00	¢ 2 657 959 505,00	38,41%
TOTALES	¢ 26 211 289 620,00	¢ 30 801 296 116,00	¢ 4 590 006 496,00	17,51%



COMPARATIVO PRESUPUESTO EGRESOS PROGRAMA I

PERIODO 2022 - 2023

Programa I: Administración General	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Administración General	¢ 5 100 572 951,00	¢5 303 943 308,00	¢203 370 357,00	3,99%
Auditoria Interna	¢ 161 736 306,00	¢175 411 544,00	¢ 13 675 238,00	# 0,08
Administración de Inversiones Propias	\$ 39 521 181,00	¢ 74 386 621,00	¢ 34 865 440,00	88,22%
Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	¢ 4 355 614 128,00	¢ 4 276 174 927,00	-¢79 439 201,00	-1,82%
TOTALES	¢ 9 657 444 566,00	¢ 9 829 916 400,00	¢ 172 471 834,00	1,79%



DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA II PERÍODO 2023

Código	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	344 093 714	3%
2	Recolección de Basura	1 373 026 633	12%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	256 397 184	2%
4	Cementerios	56 144 044	0%
5	Parques y Obras de Ornato	181 009 907	2%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1 678 020 586	15%
10	Servicios sociales complementarios	2 461 469 141	22%
22	Seguridad Vial	62 400 000	1%
23	Seguridad Ciudadana	3 335 774 991	29%
25	Protección Medio Ambiente	456 695 028	4%
26	Desarrollo Urbano	401 502 303	4%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	187 919 424	2%
28	Atención Emergencias Cantonales	148 284 308	1%
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles (art. 75 y 76 CM)	171 600 000	2%
30	Alcantarrillado Pluvial	278 896 274	2%
	Total General	(11 393 233 537	100%

DETALLE PROYECTOS PERÍODO 2023

Código G	Codigo Funcional	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1		EDIFICIOS	3 828 000 000	40%
		Obras por contrato	3 828 000 000	40%
		Contruccion Edificio Policia Municipal	1 500 000 000	16%
		Contruccion Plantel Municipal Primera Etapa y Obras	1 200 000 000	
		Complementarias (Gasto Sanidad).		13%
		Construcción Gimnacio y Aula-Bodega, Escuela	228 000 000	
		David Marin.		2%
		Construcción Edificio Cultivarte	900 000 000	9%
2		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 803 600 000	19%
		Obras por contrato	1 803 600 000	19%
		Colocación de asfalto modalidad bacheo	208 000 000	2%
		Colocación de asfalto modalidad recarpeteo	78 000 000	1%
		Construcción y reconstrucción de aceras, cordón y		
		caño en áreas públicas	52 000 000	1%
		Señalización vettical y horizontal en el Cantón	250 000 000	3%
		Señalización vettical y horizontal en el Cantón (Segiridad Vial)	15 600 000	0%
		Perfilado y Carpetas calles del Cantón	486 480 444	5%
		Construcción de blindajes de causes, taludes,		
		mantenimiento de puentes y muros de contensión en el cantón,	300 000 000	3%
		Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.	413 519 556	4%



DETALLE PROYECTOS PERÍODO 2023

6	OTROS PROYECTOS	3 567 058 925	37%
	Obra por Administración	1 378 034 271	14%
	Dirección Técnica y Estudio	1 241 034 271	13%
	Mantenimiento de parques	78 000 000	1%
	Aquisición de Pantallas Interactivas para colocación en el diferentes Centros Públicos de Enseñanza del Cantón.	59 000 000	1%
	Obras por contrato	2 189 024 654	23%
	Remodelación recepción y fachada del Palacio		
	Municipal	41 566 093	0%
	Sistema Electronico de Alerta Temprana Cantonal.	150 000 000	2%
	Proyecto Descampaderos Paradas de Autobuses	50 000 000	1%
	Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón	1 109 178 561	12%
	Construccion Pista de Atletismo	800 000 000	8%
	Piezas y obras de colección	38 280 000	0%
7 3.4.2/3.2.3	OTROS FONDOS Y APORTES	379 487 253	4%
	Total Progama III	(9 578 146 178	100%



DETALLE TRANSFERENCIAS PERÍODO 2023

Código de gasto	GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6.04	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			353 568 000,00	
6.04.01	Hogar Salvando al Alcohólico AHEPROSA	3-002-332366	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	32 000 000	Pago alquiler del local de la Asociación y ayuda con gastos administrativos.
8.04.01	Transferencia Benemerita Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	190 000 000	Ayuda para gastos administrativos
6.04.01	Asociacion Gerontologica Costarricense (AGECO)	3-002-045586	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	35 568 000	Capacitación a personas adulto mayor del Cantón de Escazú
8.04.01	Asociación de Bienestar Social de Escazú.	3-002-056838	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	18 000 000	Para dotar de becas y material didactico a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú de escasos recursos económicos
8.04.01	Convenio Fundación DAADIOS	3-006-061082	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	45 000 000	Para dotar de becas y material didactico a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú de escasos recursos económicos y alquiller de instalaciones.
8.04.01	Asociación Costa Rica Aprende.	3-002-771222	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	33 000 000	Programa de acompañamiento para personas de situación de calle, pobreza extrema con o sin consumo SPA, Escazú. (Alquiler de instalaciones y gastos administrativos)

DETALLE TRANSFERENCIAS PERÍODO 2023

7.01	Transferencia de capital del sector público			47 600 000	
7.01.03	Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús	3-0080-92057	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	12 000 000	Dotación de equipo multimedia y mobiliario ergonómico de oficina.
7.03.01	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	3-008-649189	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	8 200 000	Mejoras en infraestructura en el área de comedor y área de juego y Mejoras de la seguridad de la institución.
7.03.01	Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	3-0083-29009	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	16 000 000	Construcción acera de salida de emergencia en el primer pabellón y Habilitar entrada noreste de la Escuela
7.03.02	Fundacion Santo Hermano Pedro	3-006-682350	Artículo 71 Código Municipal- Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social- Gaceta No 143 del 08-08-2018	11 400 000	Restauración del pavimento entrada y salida del acceso del transporte a la Fundación y confección de rampa de puerta principal.
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			401 168 000	



DETALLE DEL SERVICIO DEUDA PERÍODO 2023

	SERVICIO DE LA DEUDA							
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓ N (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO		
Instituto Fomento y Asesoría Municipal					Compra de inmuebles antiguo Colegio Country Day para facilidades comunales y			
	1-T-1446-0717	255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76	municipales			
		0,00						
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
		0,00	0,00	0,00				
TOTALES		255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				0,00				
DIFERENCIA		255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76				

Porcentaje de participación del presupuesto Total: 1.08%



DETALLE PARTICIPACIÓN PARTIDA REMUNERACIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO 2023

COSTO PARTIDA REMUNERACIONES

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS

7,981,360,067.00

\$ 30,801,296,116.00

PORCENTAJE PARTICIPACION

25.91%



PROYECCIONES PLURIANUALES 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2026	2026
0.00.0000				
IGRESOS CORRIENTES	27 027 414 608,00	27 911 808 809,60	29 220 284 380,89	30 883 443 080,64
MPUESTOS TRIBUTARIOS	23 636 460 213,00	24 299 320 099,07	26 479 966 192,81	28 987 994 695,44
IPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 637 522 766,00	9 946 540 430,75	10 416 340 563,68	11 035 813 684,81
npuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 431 877 353,00	9 733 697 428,30	10 196 048 056,14	10 807 810 939,51
questo sobre los traspasos de bienes inmuebles	205 646 413,00	212 843 002,46	220 292 507,54	228 002 745,30
IPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	13 396 104 888,00	13 834 898 787,43	14 525 088 967,58	15 388 226 194,49
APUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	408 094 059,00	431 271 611,91	451 280 433,27	469 989 148,12
MPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	361 841 683,00	373 456 141,91	386 527 106,87	400 055 555,61
questo específico sobre explotación de recursos naturales y minerales	11 841 683,00	12 256 141,91	12 685 106,87	13 129 085,61
puestos específicos sobre la construcción	350 000 000,00	361 200 000,00	373 842 000,00	386 926 470,00
PUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	48 262 378,00	67 816 470,00	84 763 328,40	69 933 592,61
puestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	46 252 376,00	57 815 470,00	64 753 326,40	69 933 592,51
TROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	12 988 010 829,00	13 403 627 175,63	14 073 808 534,30	14 918 237 046,36
cencias profesionales comerciales y otros permisos	12 988 010 829,00	13 403 627 175,53	14 073 808 534,30	14 918 237 046,36
TROS INGRESOS TRIBUTARIOS	501 822 559,00	517 880 880,89	538 525 661,55	563 954 816,14
APUESTO DE TIMBRES	601 822 659,00	617 880 880,89	638 626 881,66	683 964 818,14
mbres Municipales	244 084 286,00	251 894 983,15	263 230 257,39	279 024 072,84
mbre Pro Parques Nacionales	267 735 273,00	265 985 897,74	275 295 404,16	284 930 743,30
IGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 397 424 464,00	3 514 439 785,35	3 639 055 767,42	3 770 630 384,57
ENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 102 581 825,00	2 173 932 323,58	2 251 448 382,71	2 333 980 843,73
ENTA DE SERVICIOS ERVICIOS COMUNITARIOS	2 102 681 826,00 2 087 681 826,00	2 173 932 323,68 2 168 107 323,68	2 261 448 382,71 2 234 911 267,71	2 333 980 843,73 2 316 461 491,23
ERVICIOS COMUNITARIOS ERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	270 781 317,00	280 258 663,10	290 067 716,30	300 220 086,37
ERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLOVIAL ERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 649 261 765,00	1 702 038 141,48	1 761 609 476,43	1 823 265 808,11
ervicio de Recolección de Basura	1 196 629 225,00	1 224 601 360,20	1 267 462 407.81	1 311 823 592.08
ervicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	310 809 021,00	320 754 909.67	331 981 331,51	343 600 678,11
antenimiento de Parques Obras y Omato	151 823 519,00	156 681 871,61	162 165 737,11	167 841 537,91
TROS SERVICIOS COMUNITARIOS	120 396 000,00	127 017 780,00	132 733 580,10	140 697 594,91
TROS SERVICIOS	15 000 000,00	15 825 000,00	16 537 125,00	17 529 352,50
enta de otros servicios	15 000 000,00	15 825 000.00	16 537 125,00	17 529 352,50
ERECHOS ADMINISTRATIVOS	47 142 743,00	48 792 739,01	60 600 484,87	52 288 001,84
ERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	47 142 743,00	48 792 739.01	60 600 484,87	62 268 001,84
tros derechos administrativos a otros servicios públicos	47 142 743.00	48 792 739.01	50 500 484.87	52 268 001.84
IGRESOS DE LA PROPIEDAD	429 041 098,00	444 057 536,43	459 599 550,21	475 685 534,46
ENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	429 041 098,00	444 057 536,43	459 599 550,21	475 685 534,46
TERESES SOBRE TITULOS VALORES	384 657 534,00	398 120 547,69	412 054 766,86	426 476 683,70
tereses sobre titulos valores del Gobierno Central	384 657 534,00	398 120 547,69	412 054 766,86	426 476 683,70
TRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	44 383 584,00	45 936 988,74	47 644 783,35	49 208 850,76
tereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	44 383 564,00	45 936 988,74	47 544 783,35	49 208 850,76
ULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	704 266 520,00	729 261 178,60	754 967 481,64	781 867 241,16
ULTAS Y SANCIONES	704 288 620,00	729 261 178,60	764 987 481.84	781 887 241,16
uita por atraso pago impuestos	17 266 520,00	18 216 178,60	19 035 906,64	20 178 061,04
ras muitas	687 000 000,00	711 045 000,00	735 931 575,00	761 689 180,13
TERESES MORATORIOS	161 535 021,00	167 188 746,74	173 040 352,87	179 096 765,22
tereses moratorios por atraso en pago de Impuestos	169 956 054,00	165 563 861,94	171 358 597,11	177 356 148,01
tereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 669 937,00	1 624 884,80	1 681 755,76	1 740 617,21
RANSFERENCIAS CORRIENTES	94 539 831,00	97 848 725,09	101 273 430,46	104 818 000,53
RANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	94 639 831,00	97 848 726,09	101 273 430,48	104 818 000,63
ansferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	80 071 617,00	82 874 123,60	85 774 717,92	88 776 833,05
ansferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14 455 214,00	14 974 601,49	15 498 712,54	16 041 167,48
GRESOS DE CAPITAL	424 752 910,00	439 619 261,85	455 005 936,01	470 931 143,78
RANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	424 752 910,00	439 619 261,85	455 005 936,01	470 931 143,78
ansferencias de capital del Gobierno Central	413 519 555,00	427 992 740,46	442 972 486,38	458 476 528,40
ansferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	11 233 354.00	11 626 521.39	12 033 449.64	12 454 620.38
NANCIAMIENTO	3 349 128 698,00	3 466 348 202,43	3 587 670 389,52	3 713 238 853,15
ECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3 349 128 698.00	3 466 348 202,43	3 587 670 389.52	3 713 238 853,15
peravit libre	300 000 000,00	310 500 000,00	321 367 500,00	332 615 362.80
uperdvit especifico	3 049 125 595,00	3 155 848 202,43	3 266 302 889,52	3 380 623 490 65
DTAL	30 801 298 118.00	31 817 578 073.78	33 262 860 716.22	36 047 613 077.48

PROYECCIONES PLURIANUALES 2023-2026

GASTOS	2023	2024	2026	2026
GASTOS CORRIENTES	2122222222			22 LANG 27 LANG 28
GASTOS DE CONSUMO	22 295 967 681,00	22 982 876 932,21	23 848 087 176,08	
REMUNERACIONES	17 144 707 648,00	17 684 967 810,02	18 172 969 564,64	18 744 743 284,58
Sueidos y salarios	7 981 460 218,00	8 180 986 471,40	8 386 611 133,18	8 696 148 911,61
Contribuciones sociales	6 725 373 745,00	6 893 508 088,63	7 065 845 790,84	7 242 491 935,61
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 256 076 471,00	1 287 478 382,78	1 319 665 342,34	
NTERESES	9 163 257 332,00	9 483 971 338,62	9 787 458 421,46	10 149 594 383,05
Internos	266 301 926,00	260 802 376,91	245 614 448,32	
Externos	255 301 925,00	250 602 376,91	245 614 448,32	240 320 443,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
Transferencias corrientes ai Sector Público	4 896 968 208,00	6 067 316 745,28	6 229 603 173,13	6 422 972 609,06
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 824 710 208,00	3 958 575 065,28	4 085 249 467,37	4 236 403 697,66
Transferencias corrientes al sector externo	1 060 848 000,00	1 097 977 680,00	1 133 112 965,76	1 175 038 145,49
GASTOS DE CAPITAL	10 400 000,00	10 764 000,00	11 140 740,00	11 530 665,90
FORMACIÓN DE CAPITAL	8 228 743 107,00	8 648 414 285,64	9 314 976 736,66	
Edificaciones	7 774 187 628,00	7 447 897 389,41	8 261 608 226,87	9 176 296 897,23
Vlas de comunicación	3 828 000 000,00	3 156 000 000,00	3 163 000 000,00	3 610 000 000,00
Obras urbanisticas	1 803 600 000,00	2 074 140 000,00	2 800 089 000,00	
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	
Otras obras	0,00			
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 142 567 526,00	2 217 557 389,41	2 288 519 225,87	2 373 194 437,23
Maguinaria y equipo	408 976 681,00	1 049 460 876,13	1 012 626 997,82	
Terrenos	367 395 581,00	380 254 426,34	393 563 331,26	407 338 047,85
Edificios	0,00	628 231 149,79	576 563 581,06	
intangibles	0,00	0,00	0,00	
Activos de valor	1 300 000,00	1 345 500,00	1 392 592,50	1 441 333,24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38 280 000,00	39 619 800,00	41 006 493,00	42 441 720,26
Transferencias de capital al Sector Público	47 800 000,00	49 286 000,00	50 842 512,00	
Transferencias de capital al Sector Privado	36 200 000,00	37 467 000,00	38 665 944,00	40 096 583,93
Transferencias de capital al Sector Externo	11 400 000,00	11 799 000,00	12 176 568,00	12 627 101,02
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	76 686 328,00	81 284 876,00	88 272 804,44	91 588 810,06
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	
AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	
Amortización interna	76 686 328,00	81 284 876,00	88 272 804,44	91 588 810,06
Amortización externa	76 585 328.00	81 284 876.00	86 272 804,44	91 566 810.05
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	200 000 000,00 30 801 296 116,00	207 000 000,00 31 817 676 073,76	213 624 000,00 33 262 960 716,22	221 528 088,00 36 047 613 077,48
Ingresos - Gastos 1/		0,04	0,00	0,00
				631

MUCHAS GRACIAS



 El regidor Edwin Soto menciona que; en relación con la mejora y embellecimiento de los parques del cantón, ya que hay varios parques que al parecer no se les ha hecho ninguna remodelación, por lo que pregunta si en este presupuesto se incluye la mejora de esos parques, como el de Palma de Mayorca, el de Santa Eduviges, etc.

El Alcalde Municipal explica que; eso es una política que la Administración debe adoptar en ese sentido, porque por muchos años los parques estuvieron ahí, en la Administración pasada se invirtieron como mil ochocientos millones en parques, porque estaban bien mal y la gente estaba acostumbrada a usarlos así, como estaban, a lo que hubiera, de pronto se ven algunas oportunidades, la necesidad que había en Bello Horizonte, que no había nada y se empieza por la adquisición del terreno, y es que el Distrito de San Rafael, por la forma en que se desarrolló, hubo muchos condominios, pero también muchas urbanizaciones, por lo que, los procesos de fraccionamiento urbano, obligaban a los desarrolladores a

30 31

32

33 34

35 36

37

38

39

40

1 dejar el diez por ciento de las áreas y se destinarían en ciertas proporciones, una parte para parque infantil 2 y otra parte para parque en general y otra para facilidades comunales, entonces, alrededor del distrito de 3 San Rafael, había muchos terrenos donde construir parques, en estos momentos no sabría decir cuántos 4 parques hay en San Rafael por ejemplo; pero se han venido tratando de renovar algunos, otros con 5 renovaciones muy importantes como fue en su momento el de Coopeguachipelín que era un potrero y 6 de pronto aparece un parque maravilloso, pero ahora demanda cualquier cantidad de inversión y 7 mantenimiento; en Escazú Centro no hay tanta cantidad de parques, y San Antonio se desarrolló de una 8 forma muy diferente a San Rafael, porque en San Antonio lo que hacían los abuelos era que para herencia 9 de sus hijos y sus nietos, agarraban la finca y repartían, y por eso se ve esa gran cantidad de servidumbres y mediante esa forma de fraccionar, no se obligaba a conservar espacios para parque, por lo que en San 10 Antonio hay pocos terrenos para la construcción de parques. Dice que; de manera personal había 11 adquirido una licencia un motor de Facebook para hacer análisis de la data que hay en cada una de las 12 13 bases de datos de Facebook, es un trabajo que se hace de mercadeo y la Administración puso a correr 14 ese motor en San Antonio y de las cosas que actualmente está esperando en San Antonio, son los parques, 15 entonces se vio que hay que empezar a hacer un balance muy importante, un balance económico, que es inversión en parques, entre lo que es mantenimiento de algunos parques, reconstrucción total de algunos 16 otros, pero en San Antonio hay necesidad de comprar terrenos de mil metros, de quinientos metros, 17 18 incluso identificar algunos que existen pero que a lo largo de muchos años han quedado ahí y no se les 19 ha prestado atención. Comenta que; en el parque de Palma de Mayorca, ya la Municipalidad mandó a 20 limpiar bien, que quiten lo hay porque incluso es hasta peligroso y se está motivando a los Comités de 21 Vecinos a que les den cierto mantenimiento, no el rutinario que son las chapias, sino que hagan comités 22 de ornato y vayan a sembrar plantas, que algunas señoras y señores pensionados vayan sembrando y 23 embelleciendo, mientras llega la Municipalidad con los mobiliarios. Acota que; las personas de escasos 24 recursos económicos están muy agradecidas con la Municipalidad porque ahora tienen espacios para 25 llevar a los niños, al pueblo no se le puede hacer oídos sordos, es algo que las comunidades están 26 demandando, si esa es una de las demandas, así como las calles en su momento fueron una demanda a 27 gritos, casi una exigencia, en este momento la gente lo que está pidiendo son los parques, principalmente 28 en San Antonio. Menciona que; también está la propuesta de la compra del terreno de la ventolera, que 29 ahí también se podrían hacer algunas cosas en algún momento.

El síndico Gerardo Venegas indica que; del terreno que queda adyacente a la Escuela de Bebedero, se había hecho la consulta de si la Municipalidad lo podría adquirir para hacer un parque.

El Alcalde Municipal responde que; cuando se plantean proyectos se hacen algunos cálculos y ahora se está afinando más esos cálculos, por ejemplo; la tasa de retorno social, porque para la Municipalidad medir ese tipo de proyectos en tasa interna de retorno financiero, no procede porque no es para un proyecto económico, sino, es un proyecto social, por lo que a partir de ahí se están estableciendo, esas tasas internas retorno social lo que considera son varios factores, entre ellos el impacto poblacional, cuánta gente va a aprovechar esas inversiones, por lo que eso está en función de un interés público y un interés general, que también tiene que quedar acreditada a la hora de definir algunos proyectos.

Concejo Municipal de Escazú Acta 156 Sesión Extraordinaria 32 14 de setiembre del 2022

El regidor Franklin Monestel indica que, entre las dudas que tiene la Municipalidad, se paga un uno por ciento al IFAM por la compra del Centro Cívico, le gustaría saber más detalle en relación con ese punto, cuanto falta para que se cancele eso, qué tipo de interés se paga, cómo fue la operación de esa adquisición.

4 5 6

7

8

9

10

11

12

1

3

El Alcalde Municipal explica que; la Municipalidad había adquirido varios créditos, recién entrando su persona a la Municipalidad, comentó que el setenta y dos por ciento del presupuesto se iba en salarios y lo que quedaba era para pagar luz, electricidad, agua, los seguros, el tratamiento de la basura en los rellenos sanitarios, alquileres porque el edificio de la esquina frente al antiguo correo y el que está frente a Pali, estaban alquilados, se adquirió una serie de créditos para comprar esos edificios, el tema era que había cerca de un dos o un cuatro por ciento de los ingresos para invertir en obra pública, por lo que planteó que los doscientos millones que había para invertir en toda la red cantonal, se dedicara al pago en servicio de una deuda, en ese momento se sacaron dos mil millones y se comenzó con el proceso.

13 14 15

El regidor Franklin Monestel pregunta si con el IFAM.

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

31

32

33

34

El Alcalde Municipal responde que no; eso se había sacado con el Banco Nacional, con el IFAM se habían sacado unos créditos para comprar los camiones o reponer la flotilla de camiones recolectores y también se había sacado un crédito para la construcción de unos muros de retención, esos créditos estaban en diferentes plazos y diferentes intereses; cuando surgió la oportunidad de adquirir el Country Day lo que se hizo fue que con un remanente de fin de año, se canceló todos esos picos que se tenían, con el fin de que la Municipalidad se preparara para liberar lo que estaba destinado a financiamiento, en un solo crédito de cuatro mil seiscientos millones que era lo que costaba el Country Day, por lo que así se hizo, se cancelaron todos los créditos que se tenían y se liberaron fondos para adquirir esa nueva deuda, ocho millones trecientos mil dólares, el IFAM financió la compra de eso, a treinta años plazo, a un seis por ciento de interés fijo, sin sanciones por pago anticipado y con un cero punto cinco por ciento de comisión de formalización, no había nadie que ofreciera esas condiciones crediticias, ni siquiera una emisión de bonos clase A, favorecía tanto como ese crédito, por lo que actualmente esas son las condiciones que rigen para el crédito, faltan cerca de veintisiete años para cancelarlo; eso obedece a una estrategia financiera, no es que en treinta años se libere un montón de plata, lo que pasa es que cuando ese crédito se adquirió estaba en veinte mil millones de colones, en la actualidad va por treinta mil y probablemente en cuatro años va a estar en cincuenta mil millones, por lo que ese uno por ciento que representa hoy el pago del servicio a la deuda, va a ser el cero punto uno por ciento del servicio a la deuda, porque el presupuesto estará duplicado y conforme pasen los años, va a significar nada ante el servicio a la deuda.

353637

38 39

40

El Presidente Municipal comenta que; en relación con los ingresos municipales, en la exposición que hizo el señor Gerente Hacendario, hizo un comentario sobre el aumento en la recaudación de Bienes Inmuebles e infundadamente algunas personas en las redes sociales, están tratando de enviar un mensaje equivocado a la comunidad, es un mensaje equivocado y falso, porque precisamente esta Municipalidad

tiene, para, dentro del marco de la legalidad y dentro del marco de las competencias que tiene tanto y este Concejo Municipal se han regido por toda la normativa y por todas las posibilidades legales que la Administración como el Concejo, impactar lo menos posible en las tasas y en los impuestos a los contribuyentes que ha habido durante estos pasados años que ha habido tantos contratiempos en materia económica, hay que recordar que aquí se hacen las cosas bajo el marco de la ley, los funcionarios municipales hacen las cosas en función, precisamente de lo que la ley autoriza y de lo que la ley exige; en cuanto al tema de Tributos, si bien el tema de los Bienes Inmuebles, se trata de manera territorial, es un bien inmueble nacional y aquí no se inventan los valores sobre los que se hacen las tasaciones en este país, hay un órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda que es el ente que obligatoriamente tiene que asesorar a las municipalidades de todo el país con relación a las tablas de valor homogéneas, de territorios y también a las tablas de tipologías, las cuales son una serie de descripciones detalladas de cada uno de los tipos de construcción que hay en el país, resulta que ese órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda, cada cierto tiempo a su discreción, genera una serie de estudios técnicos y esos estudios técnicos son los que dan pie a esas tablas de tipologías y esas tablas de zonas homogéneas, esos documentos se trasladan a los Concejos Municipales y como un acuerdo de mero trámite, no como una decisión discrecional de los Concejos Municipales, esas tablas se tienen que adoptar, ahora bien; este Concejo Municipal, dado que la ley no establece los plazos en los que se tiene que adoptar, pero sí la ley indica que esas tablas se tiene el deber de tenerlas actualizadas, lo que algunas personas en redes sociales dicen, es que se pueden tener las tablas de valores de hace cuatro o cinco años y que este Concejo Municipal discrecionalmente puede dejar sin actualizar las tasas de valores de zonas homogéneas y las tasas de tipologías que emita el órgano de normalización técnica, no es otra cosa que una vergüenza, es una mentira y eso no puede dejarse pasar así, no es justo que a la comunidad se le diga que este Concejo Municipal simple y sencillamente decide aumentar de manera tendenciosa y oculta, los impuestos, cuando eso no ha sucedido.

242526

27

28

29

30

31

32

33

34

3536

37

1

3

4

5

6

7

8

9

10 11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

El funcionario Olman González explica que; queda poco que agregar en relación con lo mencionado por el señor Presidente; se referirá únicamente a la proyección de ingresos que se realiza para determinar el impuesto al año siguiente, es con base a métodos múltiplos cuadrados, conexiones lineales y otros dos métodos más, tomando en consideración los últimos cinco o cuatro años, el aumento exponencial en esos años es lo que la Municipalidad proyecta de acuerdo a los ingresos que se han recibido. Dice que; el órgano de normalización técnica que es adscrito al Ministerio de Hacienda es el que establece las zonas homogéneas, el valor de la zona homogénea y la tipología, existe la obligatoriedad de todas las municipalidades de todo el territorio nacional, de adherirse a esos valores, quizá por desconocimiento de las personas, cuando vienen a presentar su declaración o cuando se realiza un avalúo por parte del área técnica, en ese caso Valoraciones, culpan a la Municipalidad de porqué una construcción tiene un monto determinado, sin saber que esa tipología ya está previamente establecida por lo que en siglas es la ONT (*órgano de normalización técnica*), personalmente cuenta con resoluciones donde se han condenado a municipalidades y al Concejo como tal por la nueva adopción por estas tasas.

El regidor Carlomagno Gómez pregunta; si el incremento fue de un ocho por ciento aproximadamente, ya que un contribuyente que, del año anterior a este, se le sumó un ocho por ciento aproximadamente en el pago del impuesto de Bienes Inmuebles.

El funcionario Olman Gonzáles responde que; eso depende mucho también desde ha cuando el contribuyente no declara, porque va a sentir el incremento si es una persona que declaró en el año dos mil doce y viene a declarar hasta esta fecha, si ha hecho construcciones nuevas, de estas tablas los valores no los establece cada municipalidad; la Municipalidad de Escazú tuvo una ponencia con la ONT, se envió un escrito a la ONT preguntando por qué tan fuerte el aumento en las tasas de valores y ellos responden que fue con base a los análisis técnicos que ellos realizaron y que obviamente es el órgano rector en la materia, por lo que de ahí que hay que adherirse y tomar lo que ellos están proponiendo.

El Alcalde Municipal comenta que; también hay que tener cuidado con los conceptos, cuando se habla tasas y cuando se habla de impuestos, el impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto, las tasas son las tarifas que se cobran por los diferentes servicios que presta la Municipalidad y en relación con las tasas; en los últimos cuatro años, es más lo que han bajado, que lo que han subido.

 El Presidente Municipal menciona que; también hay otra situación y es que cada vez que las personas proceden a involucrarse con una entidad financiera, en algún proceso, llámese fideicomiso, deuda hipotecaria, llámese que utilicen una línea de crédito y que utilicen sus propiedades como garantía, también sucede que como esos documentos son públicos, el registro nacional de la propiedad, también de manera oficiosa, comunica a las municipalidades sobre cuánto están esas propiedades tasadas, por lo que también puede suceder eso, que una persona haga una declaración de impuestos en el año dos mil veinte y resulta que en el dos mil veintiuno genera una hipoteca sobre esa misma propiedad y para sus efectos dichosamente la propiedad es muy bien valorada por la institución financiera y entonces esa hipoteca que se constituye en un documento público, oficiosamente por el Registro Nacional de la Propiedad es enviada al Municipio y evidentemente si hay una diferencia, oficiosamente también se tiene que hacer la corrección en el valor, es algo que hay que tener presente, no son solamente las declaraciones que las personas hacen, porque las personas puede decir que declaró en un monto y al año siguiente hubo una variación, puede ser que esa variación venga de un proceso hipotecario, porque al renovar la hipoteca está básicamente haciendo una valoración y esa valoración no es como la que podría hacer el vecino o el contribuyente, sino que es una valoración hecha por un perito bancario, eso también puede afectar a muchas personas.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 15-2022.

"Al ser las 17:00 horas del miércoles 07 de setiembre del 2022, se inicia la sesión presencial de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran presentes: el regidor propietario

- 1 Jose Campos, las regidoras suplentes: Carmen Fernández, Patricia Robles, Ana Barrenechea y el regidor 2 suplente Denis León, en calidad de síndicos: Jessica López, Catarina López como miembros del Concejo
- 3 Municipal invitados en la comisión ampliada. Están presentes los funcionarios: Maribel Calero Araya, encargada del Subproceso de Presupuesto, Denia Zeledón, encargada de Planificación Estratégica, 4
- 5 Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana y Olman González, Gerente Gestión Hacendaria y el señor 6
 - Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, en representación de la administración.

7 8

9

10

11

Punto único: Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1720-2022, de fecha 29 de agosto del 2022, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial para el periodo 2023, por la suma de ¢30,818,833.244.00 (Treinta mil ochocientos dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro colones exactos).

12 13 14

15

16

17

18 19

20

21

22

23 24

25

26

1. El señor González da la bienvenida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y manifiesta que se requiere realizar un ajuste en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto el viernes 02 de setiembre del 2022, al ser las 3:36 pm, se recibe por medio del correo electrónico, el oficio No. DAH-UF-C-MU-298-2022 de fecha 31 de agosto del 2022, remitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde se informa un ajuste al oficio DAH-UF-C-MU-229-2022 de fecha 14 de julio del 2022, en los recursos provenientes del impuesto de licores nacionales y extranjeros, así como el impuesto al ruedo; por cuanto a la Municipalidad de Escazú le corresponden la suma de ¢25,701,568.20 para el ejercicio económico del año 2023 y no los incluidos en el anteproyecto por un monto de ¢43,238,696.05, lo cual genera una diferencia de ¢17,537,127.85.00 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario inicial 2023 enviado al Concejo Municipal. Se realiza el ajuste correspondiente.

2. Luego continua con la presentación del Anteproyecto, donde se explica el aumento y disminución de los ingresos comparativos con el año 2022 – 2023; el cual se detalla a continuación:

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	¢25 030 345	© 27 027 414	¢ 1 997 069	7,98%
CORRIENTES	483,00	508,00	025,00	7,9670
Ingresos Tributarios	©21 452 034 894,00	\$\psi 23 535 450 \\ 215,00 \end{array}\$	\$\psi 2 083 415 \\ 321,00 \end{array}\$	9,71%
Ingresos no	Ø 3 420 248	Ø3 397 424	- ₡22 823	0.679/
Tributarios	140,00	462,00	678,00	-0,67%
Transferencias	Ø158 062	¢94 539 831,00	-¢63 522	-40,19%
Corrientes	449,00		618,00	
INGRESOS DE				
CAPITAL				
Transferencias de Capital	¢431 815 437,00	\$\psi\$424 752 910,00	<i>-</i> ₡7 062 527,00	-1,64%

TOTALES	#26 211 289 618,00	#30 801 296 116,00	# 4 590 006 498,00	17,51%
Recursos de vigencias anteriores	<i>¢</i> 749 128 698,00	Ø3 349 128 698,00	<i>©</i> 2 600 000 000,00	347,07%
FINANCIAMIENTO				

Del cuadro anterior, se explica el crecimiento en los ingresos corrientes por un 7.98% más en comparación con los ingresos corrientes del año 2022, que esto se debe a un incremento en el impuesto de Bienes Inmuebles y de Licencias Municipales, refleja un aumento producto del levantamiento de las restricciones sanitarias.

Se explica la disminución en las transferencias corrientes en un -40.19% en comparación con el año 2022 y que dichos ingresos provienen del presupuesto nacional, tales como el aporte del IFAM por el impuesto de licores, así como aportes de Seguridad Vial y Persona Joven.

Que los ingresos de capital disminuyen en un -1.64% en comparación con el año 2022 y que dichos ingresos provienen del presupuesto nacional, tales como la Ley 8114 y el aporte del IFAM para el mantenimiento de caminos y calles cantonales.

Que los ingresos producto del financiamiento aumentan en un 347.07% de más en comparación con el año 2022, los recursos a financiar en los primeros meses del año 2023, son las Transferencias de Ley a las Juntas de Educación y la construcción de Blindajes, muros y taludes, así como la construcción del Edificio de la Policía Municipal y la primera etapa de la Construcción del Plantel Municipal y que lo que se reserva es del superávit libre como especifico que la Municipalidad espera obtener producto de la liquidación presupuestaria 2022.

Se continua con la explicación de la siguiente filmina, la cual contiene el comparativo de egresos por programas, el cual se muestra a continuación:

Programa	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Programa I: Administración General	© 9.657.444.567,00	© 9.829.916.401,00	¢172.471.834,00	1,79%
Programa II: Servicios Comunales	\$\psi\$9.633.658.380,00	¢11.393.233.537,00	¢1.759.575.157,00	18,26%
Programa III: Inversiones	¢6.920.186.673,00	¢9.578.146.178,00	¢2.657.959.505,00	38,41%
TOTALES	\$\psi^26.211.289.620,00 \$	\$\psi\$30.801.296.116,00	\$\psi\$4.590.006.496,00	17,51%

Se expone del cuadro anterior la variación absoluta y porcentual de cada uno de los egresos en los programas; se aclara que para el programa I, aumento 1.79%.

Que el programa II presenta un aumento de un 18.26%, con el fin de fortalecer el proceso educativo que tiene la Municipalidad de Escazu, por medio del Centro de Formación para el Desarrollo Local, al aumentar la matricula y la incursión de un tercer idioma al programa. De igual manera se aclara que para el año 2023, al servicio de seguridad ciudadana se están incorporando recursos para la continuidad del sistema de cámaras de videovigilancia del Cantón y la compra de motocicletas para la Policía Municipal, al igual que se están considerando recursos para jornales ocasionales en las actividades de Aseo de Vías y Recolección de Basura.

Que el programa III presenta un aumento considerable respecto al 2022, donde se refleja un crecimiento de 38.41%, producto de la diversidad de proyectos municipales, expuestos más adelante.

Se continua con la exposición, se muestra la composición del programa II en términos porcentuales, de acuerdo con las diferentes actividades en servicios que presta la Municipalidad a los administrados, se presenta el siguiente cuadro:

Código	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢344.093.714,00	3%
2	Recolección de Basura	¢1.373.026.633,00	12%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	\$\psi 256.397.184,00	2%
4	Cementerios	\$\psi\$56.144.044,00	0%
5	Parques y Obras de Ornato	\$\pi 181.009.907,00	2%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	\$\pi\$1.678.020.586,00	15%
10	Servicios sociales complementarios	\$\pi\cdot\cdot\cdot\cdot\cdot\cdot\cdot\cdot	22%
22	Seguridad Vial	<i>¢</i> 62.400.000,00	1%
23	Seguridad Ciudadana	\$\psi_3.335.774.991,00	29%
25	Protección Medio Ambiente	\$\psi\$456.695.028,00	4%
26	Desarrollo Urbano	¢ 401.502.303,00	4%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	\$\pi\$187.919.424,00	2%
28	Atención Emergencias Cantonales	\$\psi\$148.284.308,00	1%
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles (art. 75 y 76 CM)	¢171.600.000,00	2%

1

2 3

4 5 6

7

8

30	Alcantarillado Pluvial	¢278.896.274,00	2%
	Total, General	Ø	100%
		11.393.233.537,00	

Del cuadro anterior, los servicios que representan un peso porcentual significativo son: Recolección de Basura con un 12%, Servicios Educativos, Culturales y Deportivos con un 15%, la actividad No. 10 Servicios Sociales Complementarios con un 22% y la actividad de Seguridad Ciudadana con un 29%.

Se detalla la lista de proyectos de la Administración para el año 2023, la cual se considera en el programa III, Inversiones.

CÓDIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
	EDIFICIOS	\$\psi_3.828.000.000,00 \$	40%
1	Obras por contrato	Ø3.828.000.000,00	40%
	Construcción Edificio Policía Municipal	¢1.500.000.000,00	16%
	Construcción Plantel Municipal Primera Etapa y Obras Complementarias (Gasto Sanidad).	¢1.200.000.000,00	13%
	Construcción Gimnasio y Aula-Bodega, Escuela David Marin.	¢228.000.000,00	2%
	Construcción Edificio Cultivarte	¢900.000.000,00	9%
	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	\$\psi\1.803.600.000,00	19%
2	Obras por contrato	\$\psi\\$1.803.600.000,00	19%
	Colocación de asfalto modalidad bacheo	¢208.000.000,00	2%
	Colocación de asfalto modalidad recarpeteo	¢78.000.000,00	1%
	Construcción y reconstrucción de aceras, cordón y caño en áreas públicas	¢52.000.000,00	1%
	Señalización vertical y horizontal en el Cantón	¢250.000.000,00	3%
	Señalización vertical y horizontal en el Cantón (Seguridad Vial)	¢15.600.000,00	0%
	Perfilado y Carpetas calles del Cantón	\$\psi\$486.480.444,00	5%
	Construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón,	Ø300.000.000,00	3%

	Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.	¢413.519.556,00,	4%
	OTROS PROYECTOS	\$\psi 3.567.058.925,0 \\ 0 \end{array}\$	37%
6	Obra por Administración	# 1.378.034.271,0	14%
	Dirección Técnica y Estudio	¢1.241.034.271,00	13%
	Mantenimiento de parques	<i>¢</i> 78.000.000,00	1%
	Adquisición de Pantallas Interactivas para colocación en el diferentes Centros Públicos de Enseñanza del Cantón.	Ø59.000.000,00	1%
	Obras por contrato	# 2.189.024.654,0 0	23%
	Remodelación recepción y fachada del Palacio Municipal	¢41.566.093,00	0%
	Sistema Electrónico de Alerta Temprana Cantonal.	¢150.000.000,00	2%
	Proyecto Descampaderos Paradas de Autobuses	¢50.000.000,00	1%
	Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón	¢1.109.178.561,00	12%
	Construcción Pista de Atletismo	¢800.000.000,00	8%
	Piezas y obras de colección	Ø38. 280.000,00	0%
7	OTROS FONDOS Y APORTES	\$\psi\$379.487.253,00	4%
	TOTAL PROGAMA III	\$\psi\$9.578.146.178,0 0	100%

El señor Alcalde expone cada uno de los proyectos a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se puntualiza que la deuda que tiene este municipio con el IFAM, mediante la operación de crédito No. 1-T-1446-0717, representa un 1.08% del total del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023. Crédito que se asumió para la compra de los terrenos pertenecientes al antiguo Country Day School hoy día instalaciones municipales del Centro Cívico Municipal.

9 ENTIDAD

1

3

4 5

6

7

8

ENTIDAD N° PRESTATARIA OPERACIÓN **INTERESES**

(1)

AMORTIZACIÓN (2)

TOTAL

OBJETIVO DEL PRÉSTAMO 1 2

3 4

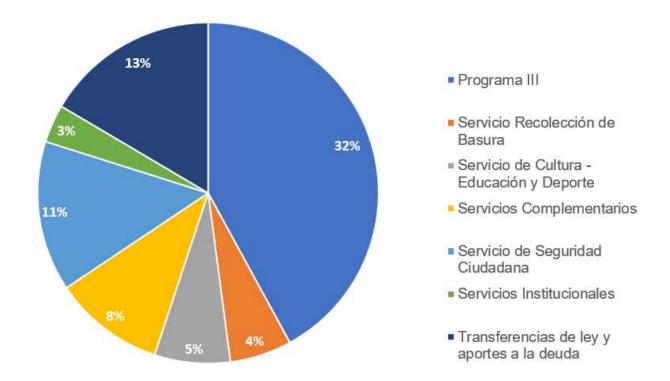
5

6 7

8

Instituto Fomento y	1-T-1446-0717	¢255.301.924,56	¢76.585.328,20	¢331.887.252,76	Compra de inmuebles antiguo Colegio Country Day
Asesoría Municipal					para facilidades comunales y municipales

Se presenta el peso porcentual de las principales actividades en el presupuesto ordinario 2023, el cual se detalla a continuación:



Del grafico anterior, la inversión (Programa III) representa un 32% del total del presupuesto, un 4% en comparación con el año 2022.

La actividad del Servicio de Cultura, Educación y Deporte para el periodo 2023 representa un 5%, para la actividad de Servicios Complementarios el porcentaje de participación dentro del presupuesto es de un 8%, servicios sociales que presta la Municipalidad hacia la ciudadanía del Cantón de Escazú.

Al igual que el Subproceso de Servicios Institucionales, que prácticamente se mantiene en un 3% del total del presupuesto municipal.

En cuanto al servicio de Seguridad Ciudadana el mismo si representa un incremento en comparación con el año 2022, dado que el mismo se ubicaba en un 10% para el 2022 y para el año 2023 representa un 11% del total del presupuesto municipal. Debido al compromiso en materia de seguridad que tiene el municipio hacia la ciudadanía en general del Cantón.

El Subproceso de Contabilidad tiene un impacto porcentual fuerte en el presupuesto municipal 2023, debido a que en este subproceso se incorporan todos los recursos que deben ser transferidos por Ley, tales como: Juntas de Educación, Registro Nacional, ONT, CONAPDIS, Comité Cantonal de Deportes, entre otros.

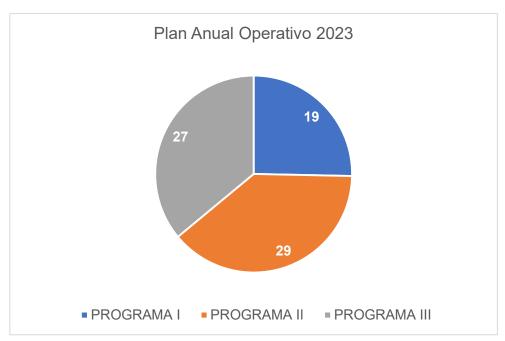
Por último, resulta importante aclarar, que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7794, en el artículo No. 102, donde se autoriza a las Municipalidades a destinar hasta un 40% de los ingresos ordinarios a atender los gastos generales de administración; este municipio para el año 2023 dichos gastos reflejan apenas un 18%, lo cual demuestra una sana administración en la utilización de los recursos, a continuación se presenta el cuadro como fundamento de lo anterior:

DETALLE	TOTAL	
INGRESOS TOTALES 2023	\$\psi\$30.801.296.116,00	
Gatos de administración 2023	\$\psi\$5.479.354.853,00	
Porcentaje de representación	18%	

Se realiza la presentación del Plan Anual Operativo 2023, el cual está compuesto por un total de 75 objetivos y metas. El Programa I se caracteriza por presentar metas de la administración general, la Auditoria Interna y el Registro de deuda, fondos y aportes en el cual se ubican los recursos para las transferencias de Ley, el Programa I tiene un total de 19 objetivos y metas.

El Programa II en el cual se asignan los recursos de los servicios comunales, la policía Municipal, los recursos para la asignación de becas a estudiantes del cantón en condición de vulnerabilidad social, así como las transferencias por medio de subvenciones a organizaciones locales del cantón, entre otros recursos para atención de la comunidad y mejorar las condiciones de bienestar integral a los habitantes del cantón, este programa consta de un total de 29 objetivos y metas.

El Programa III se caracteriza por la definición de los proyectos de inversión en infraestructura y obra pública, compra de terrenos y pago de la deuda, este programa tiene un total de 27 objetivos. Cada uno de los objetivos y metas se encuentra estrechamente vinculados al Presupuesto Ordinario Inicial 2023, así como a las áreas estratégicas descritas en el Plan Estratégico Municipal.



Una vez analizado y discutido el anteproyecto del plan-presupuesto inicial del periodo 2023 la comisión de hacienda y presupuesto recomienda la adopción del presente acuerdo:

ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en los artículos 101, 105, 106 y 109 todos del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1720-2022 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar el ajuste correspondiente de los recursos provenientes del IFAM, por un monto de ¢17,537,127.85 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto dicho oficio ingreso después de la remisión del anteproyecto ante el Concejo Municipal, según las consideraciones dadas. SEGUNDO: APROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2023 por la suma de ¢30,801,296,116.00 (Treinta mil ochocientos un millones doscientos noventa y seis mil ciento dieciséis colones exactos). TERCERO: APROBAR: el Plan Anual Operativo 2023, compuesto por un total de 75 objetivos y metas. CUARTO: Se da por conocido la información plurianual según las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto

institucional. QUINTO: Instruir a la Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2023 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor. SEXTO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar a dicho documento presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la República." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6 7

El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

8 9

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10 11

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

12 13 14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

2627

28 29

30

31 32

33

ACUERDO AC-298-2022 "SE ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en los artículos 101, 105, 106 y 109 todos del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R-DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1720-2022 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar el ajuste correspondiente de los recursos provenientes del IFAM, por un monto de ¢17,537,127.85 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto dicho oficio ingreso después de la remisión del anteproyecto ante el Concejo Municipal, según las consideraciones dadas. SEGUNDO: APROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2023 por la suma de ¢30,801,296,116.00 (Treinta mil ochocientos un millones doscientos noventa y seis mil ciento dieciséis colones exactos). TERCERO: APROBAR: el Plan Anual Operativo 2023, compuesto por un total de 75 objetivos y metas. CUARTO: Se da por conocido la información plurianual según las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional. QUINTO: Instruir a la Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2023 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor. SEXTO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar a dicho documento presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la República." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

343536

Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los miembros presentes de esta Comisión.

373839

Se levanta la sesión al ser las 18:35 minutos de la misma fecha arriba señalada."

40

El Presidente Municipal agradece a los funcionarios Olman González y Denia Zeledón por su participación esta noche.

2 3 4

El Alcalde Municipal también extiende agradecimiento a los funcionarios y al Concejo Municipal porque han sido tiempos difíciles, convulsos, se viene saliendo de la pandemia, por dicha no hubo grandes afectaciones en el tema financiero y la verdad es que el presupuesto se hace con puros criterios técnicos, al final su participación está en aprobar los diferentes proyectos que tengan las áreas técnicas, porque sin los criterios técnicos serían ocurrencias, el área social se ve bastante beneficiada, incluso las personas que quieren matricular inglés porque no alcanzan matrícula porque no hay suficientes cupos, se incrementó en ciento veinte millones de colones, se sigue con el programa de becas, que para el próximo presupuesto el Concejo Municipal debería valorar meter unos cinco mil colones más, por lo menos para ir tratando de compensar los costos de vida; se metió para renovar el equipo de la Policía Municipal y con la idea de mejorar el servicio con más motorizados que patrullas, se metió dinero para parques; en cuanto a las calles lamentablemente tienen un costo muy elevado, en su mantenimiento; el presupuesto va muy bien balanceado, tratar de construir sobre los terrenos que se han comprado, eso es importante para la gente.

El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

Ningún miembro solicita la palabra.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con ocho minutos.

38 hecho por: kmpo

José Pablo Cartín Hernández Presidente Municipal Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria Municipal

Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal